



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00277992- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su Nota N° NO-2021-00280017-UNC-DIR#ESCMB (orden 5), en el sentido de que se designe interinamente al personal docente que lista para el dictado de las horas-cátedra de Horas Institucionales: Intercambio Estudiantil (Cód. 318) que en cada caso se indica, desde el 1° de mayo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo informa la Escuela al orden 26 y lo dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2022-798-E-UNC-REC (agregada al orden 25 de las presentes actuaciones), dichas horas se encuentran vacantes desde el 1° de marzo de 2022;

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 31 y por la Dirección de Planta de Personal de la Dirección General de Personal al orden 38;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por el personal docente que se menciona a continuación, en el dictado de las horas-cátedra de Horas Institucionales: Intercambio Estudiantil (Cód. 318) que en cada caso se indica, desde el 1° de mayo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022:

- MARINILA VERA CORTEZ (Leg. 52.310): tres (3)

- FANNY DEL VALLE BIERBRAUER (Leg. 51.613): tres (3)

- ANGÉLICA CARNERO (Leg. 48.190): tres (3)

- ELISA VERÓNICA SEGUÍ (Leg. 31.882): una (1)

ARTÍCULO 2°. - El personal en cuestión, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv